

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE DESVÍO ARIJÓN c/Otros s/Apremio " (Expte. N° 133/08), que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 30 de Junio de 2009 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, tres lotes: Nros. 39, 40 y 41, todos inscriptos al N° 75.141, F° 214, T° 123 par, del Departamento Las Colonias, ubicados en Alfonsina Storni S/N° (lote 39) y calle Chubut S/N° (lotes 40 y 41), Barrio Triana de la Localidad de Desvío Arijón (fs. 69). Se describe según título antecedente y según plano (fs. 14 vto. y 56). "En plena propiedad y dominio: F) las fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en el paraje denominado "Monte de los Padres" entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Departamento Las Colonias de esta Provincia, ubicada en el paso a nivel, kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos metros de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designadas en el plano especial de venta levantado en agosto de mil novecientos treinta y ocho por el Agrimensor Carlos T. Hachamnn y registrado el once de abril de mil novecientos treinta y nueve en Obras Públicas de la Provincia bajo el N° novecientos veinticuatro como los lotes seis y siete, los que siendo adyacentes y unidos entre si, miden, en conjunto ciento treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre camino a Rosario, con igual contrafrente al Este, teniendo en el extremo de este límite que es quebrado y bordeado por el Río Santa Fe, ciento treinta y cinco metros veintiocho centímetros por un fondo de novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el límite Norte y novecientos ochenta y tres metros ochocientos centímetros en el límite Sud o sea una superficie total de trece hectáreas, veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Oeste camino por medio con las vías del Ferrocarril Santa Fe, línea a Rosario y camino pavimentado al Este, con el Río Santa Fe, al Norte, con el lote ocho y al Sud, lote cinco, hoy don Florindo Carlos Profumati. Inscripto al N° 13.334 F° 214 T° 123 P año 1956. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el lote N° 39: con la base del avalúo fiscal \$ 49,23 (fs. 82), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% \$ 36,92 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "D", del pueblo de Desvío Arijón, Departamento Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así Lote N° 39: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 42,40 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 636 mts. Cuadrados, y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 41; al Este, con el lote N° 38 y al Oeste con lote N° 40, todos de la misma Manzana citada. Inscripto al N° 115.141, F° 214, T° 123 par, del Departamento Las Colonias, Plano N° 15.787 (fs.78); Avalúo Fiscal: es de \$ 49,23 (Fs.82). Informa el Registro General: (fs.57) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 031765, el de autos, por, \$ 2.632,83. Deudas tributarias: a) A.P.I. (fs. 52), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0153-9, registra deuda al 30/04/09 de \$ 399,29; b) Comuna de Desvío Arijón (fs. 47) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25, Se constató: (fs. 76). En la localidad de Desvío Arijón a los 23 días del mes de abril de 2009, procedo a constituirme en los inmuebles ubicados sobre calle Chubut S/n° de B° Triana, Distrito Desvío Arijón, entre las calles Av. Triana y Alfonsina Storni, Identificados con los Nros. Lote N° 41, Manzana "D", el mismo es totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Lote N° 39 y 40 de la Manzana "D" ubicado sobre calle Alfonsina Storni s/nro. B° Triana de este Distrito, pudiendo constatar que se tratan de lotes totalmente baldíos y libres de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los inmuebles mencionados están cerca de centro comercial y centro cívica, las calles se encuentran iluminadas y están a 400m aprox. de la Ruta N° 11 y a 400m. aprox. del Río Coronda. 2) Sale a la venta Lote N° 40, con la base del avalúo fiscal \$ 71,27 (fs.84) en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 53,45 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15787 de forma: Una fracción de terreno ubicada en la manzana D del pueblo de Desvío Arijón Departamento Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Prov., de Santa Fe y según plano de subdivisión bajo el N° 15787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni. Mide 15 mts en su lado Norte y Sur por 42,39 mts en su lado Este y Oeste, formando una superficie de 636 mts cuadrados y linda al Norte con calle Alfonsina Storni S/N°, y calle Chubut al Oeste por encontrarse en esquina, al Sur con parte del lote N° 41, al Este con el lote N° 39 y al Oeste con calle Chubut, todos de la misma manzana citada. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 75141 F°214 T° 123 P del Departamento Las Colonia; plano N° 15787 (fs. 78), avalúo fiscal es de \$ 71,27 (fs. 84). Informa el Registro General (fs. 57) que no registra inhibiciones e hipotecas, si registra el siguiente embargo: 1) aforo 031765 el de autos por \$ 2.632,83. Deudas tributarias: a) A.P.I. (FS. 53); Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0154-8, registra deuda al 30/04/09 de \$ 399,29; b) Comuna de Desvío Arijón (fs. 48) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constató: (fs. 76) e, la localidad de Desvío Arijón a los 23 días del mes de abril de 2009, procedo a constituirme en los inmuebles ubicados sobre calle Chubut s/n° de B° Triana, Distrito Desvío Arijón, entre las calle Av. Triana y Alfonsina Storni, identificados con los Nos. Lote N° 41 Manzana "D" el mismo es totalmente baldío, libre de ocupante y sin ningún tipo de mejoras, lote N° 39 y 40 de la manzana "D" ubicado sobre calle Alfonsina Storni s/n° B° Triana de este Distrito pudiendo constatar que se tratan de lotes totalmente baldíos y libres de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los inmuebles mencionados están cerca de centro comercial y centro cívico, las calles se encuentran iluminadas y están a 400mts aprox., del Río Coronda. 3) Sale a la venta el Lote N° 41, con la base del avalúo fiscal \$ 57,01 (fs.86), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% \$ 42,75, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "D", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, y mide 15 mts. En su lado Este y Oeste, por 45 mts.

En su lado Norte y Sur; formando una superficie de 675 mts. Cuadrados, y linda; al Norte, con fondos de los lotes 38, 39 y 40; al Sur con el lote 42; al Este, con fondos del lote 37, y al Oeste con calle Chubut, todos de la misma manzana citada. El dominio en el Registro General se escribió bajo el N° 75.141, F° 214, T° 123 par, del Departamento Las Colonias. Plano N° 15.787 (fs. 78); Avalúo fiscal: es de \$ 57,01 (fs. 86). Informa el Registro General (fs. 57) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 031765, el de autos, por \$ 2.632,83. Deudas Tributarias: a) A.P.I. (fs. 54), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0155-7, registra deuda al 30/04/09 de \$ 399,45; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 49) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25; Se constató: (Fs. 76), En la localidad de Desvío Arijón a los 23 días del mes de abril de 2009, procedo a constituirme en los inmuebles ubicados sobre calle Chubut S/n° de B° Triana, Distrito Desvío Arijón, entre las calles Av. Triana y Alfonsina Storni, Identificados con los Nros, Lote N° 41, Manzana "D", el mismo es totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras ... Lote N° 39 y 40 de la Manzana "D" ubicado sobre calle Alfonsina Storni s/nro. B° Triana de este Distrito, pudiendo constatar que se tratan de lotes totalmente baldíos y libres de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Los inmuebles mencionados están cerca de centro comercial y centro cívico, las calles se encuentran iluminadas y están a 400m aprox. de la Ruta N° 11, y a 400m. aprox. del Río Coronda. Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del Martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicarse la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la confección de 1000 volantes de propaganda. Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el art. 495 del C.P.C. Librese Oficio autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. María Esther Noé de Ferro (secretaria a/c). Dr. Carlos Buzzani (Juez). Informes: en secretaría del juzgado 9ª Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Jorge Alberto, secretario.

S/C 72024 Jun. 25 Jun. 29

---

**RAFAELA**

---

**JUGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**RUBEN MENDEZ**

Por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 245/08: COMUNA DE CLUCELLAS c/Otro s/Apremio" se ha ordenado que el Martillero Público Rubén Méndez; Mat. 669 D.N.I. 14.760.353. Venda en Pública Subasta el día 6 de Julio 2009 a las 8,30 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunal de Clucellas con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 1.118,74 si luego de quince minutos no hubiera postores saldrán a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiere compradores sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa sobre una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado formada por la manzana n° ciento diez del pueblo Clucellas, Departamento Castellanos compuesta de ochenta y seis metros sesenta centímetros por cada costado y linda, al Norte con la manzana ciento nueve al Sud con la ciento once; al Este con la cien y al Oeste con la ciento veinte, calles por medio en todas direcciones. Informa el Registro General de la Propiedad que el inmueble se encuentra inscripto al N° 13487 y 24961 F° 563 y 545, T° 69 y 140 impar ambos del Dpto. Castellanos. Que el titular registra] es el demandado. Hipotecas No registra. Inhibiciones. No registra. Registra Embargo de fecha 25/04/08 aforo N° 043674, Expte. N° 245/08 por \$ 8.830,76 el de estos autos. El Señor Juez Comunal de Clucellas constató: En fecha 22 de Diciembre de 2008 que es un inmueble baldío desocupado y sin ningún tipo de mejoras. Concesionario del Servicio Comunal de Agua Potable: Informa: No adeuda ningún importe al 16/01/09. La Comuna de Clucellas informa que adeuda \$ 5.890,76 al 15/12/08. API 08-35-00-070197/0000-2 adeuda \$ 82,45 Períodos adeudados 2007 (3 4) 2008 (1 2 3 4 ) y 2009 (1) al 8/01/09. Catastro: Fs. 34. "La partida de referencia, se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O Tramo Sa Pereira - Lte. Córdoba no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras a la fecha de fecha 18/12/08 y corresponde a la partida 08-35-00-070197/0000/2 Condiciones: Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de aprobación de la subasta son a cargo del comprador. Publíquense edictos por el término bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL, sede judicial Rafaela y sede judicial jurisdicción en la localidad de Clucellas. Lo que se publica a sus efectos de acuerdo a la ley y en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes al juzgado actuante y/o al martillero en calle Arenales 432 y/o cel. 0342- 154799260. Santa Fe, 19 de junio de 2009. Carlos Molinari,

secretario.

S/C 72120 Jun. 25 Jul. 1°

---